



DC09389A091540A19980BC4C5C450D793581BAC7

ANEXO A LA MEMORIA: MEMORIA URBANÍSTICA



1.6. MEMORIA URBANÍSTICA

Normativa urbanística:

En cumplimiento del artículo 152, punto 2, de la Llei 12/2017, de 29 de diciembre de 2017, d'Urbanisme de les Illes Balears, publicada en el BOIB núm. 160 de 29 de diciembre de 2017, a continuación, se desarrollan los puntos a cumplimentar:

1 Indicación de la finalidad y uso de la construcción o actuación proyectada, razonando su adecuación a la ordenación vigente.

Finalidad y uso de la construcción:

Espacio libre público

Adecuación a la ordenación vigente:

Adaptación de las Normas subsidiarias al Plan Territorial de Mallorca de Marzo de 2018.

2 argumentos necesarios para el cumplimiento del artículo 68.1 de la Llei 12/2017 d'Urbanisme de les Illes Balears, publicada en el BOIB núm. 160 de 29 de diciembre de 2017.

Cumplimiento del artículo 68.1 de la Llei 12/2017, d'Urbanisme de les Illes Balears:

Se considera que la edificación propuesta por el proyecto está en consonancia con el entorno más inmediato, y con el espíritu general de la ordenación que el planeamiento quiere conseguir, dando cumplimiento al artículo 68.1 de la de Llei 12/2017 d'Urbanisme de les Illes Balears, que se transcribe a continuación.

“Normas de aplicación directa

1. De conformidad con la legislación estatal de suelo, las instalaciones, construcciones y edificaciones se deben adaptar, en los aspectos básicos, en el ambiente en que se encuentren ubicadas, y a este efecto:

a) Las construcciones en lugares inmediatos o que formen parte de un grupo de edificios de carácter artístico, histórico, arqueológico, típico o tradicional tienen que armonizar con éstos, o cuando, sin existir conjuntos de edificios, hubiera alguno de gran importancia o calidad de las características indicadas.

b) En los lugares de paisaje abierto y natural, sea rural o marítimo, o en las perspectivas que ofrezcan los conjuntos urbanos de características histórico-artísticas, típicas o tradicionales y en los alrededores de las carreteras y caminos de trayecto pintoresco, no se permite que la situación, la masa, la altura de los edificios, los muros y los cerramientos o la instalación de otros elementos, limiten el campo visual para contemplar la belleza natural, rompiendo con la armonía del paisaje o desfigurando la perspectiva propia.”

1 Indicación de la finalidad y uso de la construcción o actuación proyectada, razonando su adecuación a la ordenación vigente.

Finalidad y uso de la construcción:

Espacio libre público

Adecuación a la ordenación vigente:

Adaptación de las Normas subsidiarias al Plan Territorial de Mallorca de Marzo de 2018.

2 argumentos necesarios para el cumplimiento del artículo 68.1 de la Llei 12/2017 d'Urbanisme de les Illes Balears, publicada en el BOIB núm. 160 de 29 de diciembre de 2017.

Cumplimiento del artículo 68.1 de la Llei 12/2017, d'Urbanisme de les Illes Balears:

Se considera que la edificación propuesta por el proyecto está en consonancia con el entorno más inmediato, y con el espíritu general de la ordenación que el planeamiento quiere conseguir, dando cumplimiento al artículo 68.1 de la de Llei 12/2017 d'Urbanisme de les Illes Balears, que se transcribe a continuación.



“Normas de aplicación directa

1. De conformidad con la legislación estatal de suelo, las instalaciones, construcciones y edificaciones se deben adaptar, en los aspectos básicos, en el ambiente en que se encuentren ubicadas, y a este efecto:

a) Las construcciones en lugares inmediatos o que formen parte de un grupo de edificios de carácter artístico, histórico, arqueológico, típico o tradicional tienen que armonizar con éstos, o cuando, sin existir conjuntos de edificios, hubiera alguno de gran importancia o calidad de las características indicadas.

b) En los lugares de paisaje abierto y natural, sea rural o marítimo, o en las perspectivas que ofrezcan los conjuntos urbanos de características histórico-artísticas, típicas o tradicionales y en los alrededores de las carreteras y caminos de trayecto pintoresco, no se permite que la situación, la masa, la altura de los edificios, los muros y los cerramientos o la instalación de otros elementos, limiten el campo visual para contemplar la belleza natural, rompiendo con la armonía del paisaje o desfigurando la perspectiva propia.”

ANEXO: MEMORIA URBANISTICA



PROYECTO	Fase II del Proyecto de Ejecución de Urbanización de un espacio libre público para equipamiento deportivo en el urbanizable 02 del municipio de Costitx.
EMPLAZAMIENTO	Camí de sa Garriga
MUNICIPIO	COSTITX
PROMOTOR	Ayuntamiento de Costitx.
PROYECTISTA	Luis Mosteiro Carretero



Art. 152.2 de la Llei 12/2017 d'Urbanisme de les Illes Balears (BOIB núm. 160 de 29/12/2017)

Planeamiento vigente Municipal Adaptación de las Normas Subsidiarias al Plan Territorial de Mallorca.
 Sobre parcela _____

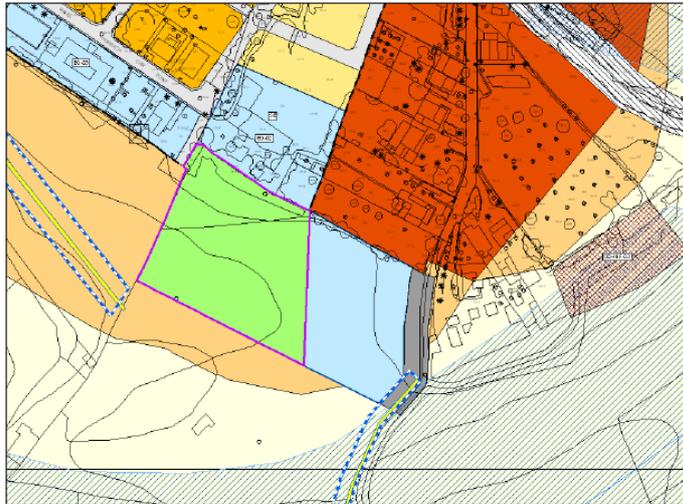
Reúne las condiciones de solar según el Art. 25 de la LUIB Si No

CONCEPTO		PLANEAMIENTO	PROYECTO
Clasificación del suelo		Urbanizable	Urbanizable
Calificación		Sistema G. de Espacio Libre (SGEL) Sistema G. de Equipamiento (SG-EQ)	Sistema G. de Espacio Libre (SGEL) Sistema G. de Equipamiento (SG-EQ)
Parcela	Fachada mínima (m)	-	-
	Parcela mínima (m2)	-	-
Ocupación		SGEL-1: 5% (312,10 m ²) SG-EQ-03: 2.400 m ²	SGEL-1: 71,79 m ² SG-EQ-03: -
Profundidad edificable		-	-
Volumen (m ³ /m ²)		-	-
Edificabilidad (m ³ /m ²)		SGEL-1: 0,5% (31,21 m ²) SG-EQ-03: 2.400 m ²	SGEL-1: - SG-EQ-03: -
Uso		Espacio libre público y usos deportivos al aire libre(SGEL-1) Equipamiento deportivo y aparcamientos complementarios (SG-EQ-03)	Aparcamientos complementarios. Instalaciones lúdico-deportivas. Espacio libre público
Situación Edificio en Parcela/ Tipología		Edificación aislada	-
Separación linderos	Entre edificios	-	-
	Fachada	5 m	5 m
	Fondo	5 m	5 m
	Derecha	5 m	5 m
	Izquierda	5 m	5 m
Altura Máxima	Reguladora	SGEL-1: 4 m	SGEL-1: 2,65 m
		SG-EQ-03: 15 m	SG-EQ-03: -

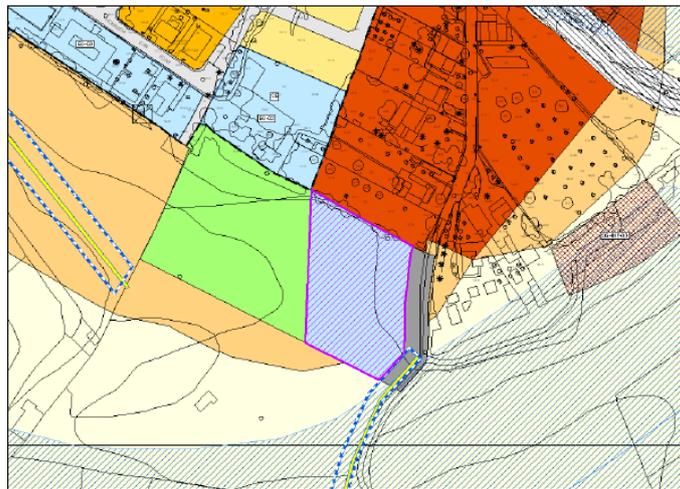


	Total	SGEL-1: 6 m SG-EQ-03: 18 m	SGFL-1: 4,12 m SG-EQ-03: 2m
	Nº de plantas	SGEL-1: 1 planta SG-EQ-03: 2 plantas	SGFL-1: 0 p. Semi-sótano y sótano para la S- de Máquinas. SG-EQ-03: -
Índice de intensidad de uso		-	-
Observaciones:			

SGEL-1
Contígu a la zona d'equipaments de Costitx, devora l'escola



SG-EQ-03
Camí de sa Garriga



CAPTURAS DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE COSTITX

En Palma de Mallorca, octubre de 2020

El Arquitecto